

Río Gallegos, 19 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.634/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita el otorgamiento de un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a los agentes Sergio Ariel MAZZINA, María Isabel EPULEF, Rosa MIRANDA ESTEFO y Diego AYBAR, para garantizar el normal funcionamiento de la cantina del Campus Universitario durante el horario de mayor afluencia de alumnos, docentes y no docentes, a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2022, por tres horas diarias para cada agente con una retribución mensual de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$58.125,26);

QUE a fs. 3/6 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario por un monto mensual con aportes de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$58.125,26) correspondientes a tres horas de la categoría siete del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector, para atender el otorgamiento de los adicionales por responsabilidad institucional extraordinaria a cada uno de los agentes citados;

QUE a fs. 12 el Secretario de Hacienda y Administración avala con observaciones la certificaciones de crédito presupuestarias emitidas por el Secretario de Administración y a fs. 16 el Secretario de Administración informa la imputación presupuestaria correspondiente;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza N° 010-CS-UNPA, el suscripto está facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a los agentes Sergio Ariel MAZZINA (CUIL 20287486066), María Isabel EPULEF (CUIL 27295127606), Rosa MIRANDA ESTEFO (CUIL 27185057939) y Diego AYBAR (CUIL 20278427049) consistente en la suma mensual con aportes de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$58.125,26), a partir del 19 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2022, para realizar tareas en la cantina del Campus Universitario la Unidad Académica Río Gallegos en el horario de mayor afluencia de alumnos, docentes y nodocentes.-

ARTÍCULO 3º.- REMITIR el presente instrumento legal al Departamento Administración de Personal para dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 010-CS-UNPA, Anexo Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: R.0002.002.103.010.16.45.00.00.09.00.3.4

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Planeamiento, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 692/2022